

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00210

Tomando en consideración la petición deprecada por la parte actora en escrito obrante en el archivo PDF-004 y acorde con la actuación procesal surtida, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se señala la hora de las 8:00 am del 21 de septiembre de 2022, según lo previsto en los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del C.G.P., para llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual en los términos del auto que la convocó de fecha 25 de octubre de 2019 (archivo PDF-001, págs. 239,340, fl. 178, C.1).

SEGUNDO: Adviértase que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 *ídem*.

TERCERO: Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 085
fijado el 6 de septiembre de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937bfa4859eadc76febc396eb6d39b62c1cd1232cb45626a0a543281e3694217**

Documento generado en 05/09/2022 04:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>